



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100116
CONTRA **FABIO IVAN AFANADOR GARCIA- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE BOYACA**, SIENDO DENUNCIANTE GILBERTO MOJICA,
CON FECHA TRECE (13) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE
DICTÓ AUTO QUE ORDENO LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN
DISCIPLINARIA EN CONTRA DE **FABIO IVAN AFANADOR GARCIA-
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA**.

PARA NOTIFICAR A **FABIO IVAN AFANADOR GARCIA- MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO
POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 01 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS
OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 5 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS
CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100116 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

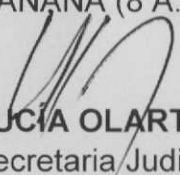
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000547
CONTRA **LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO - MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, SIENDO DENUNCIANTE
DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, CON
FECHA DIEZ (10) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ
AUTO QUE PRORROGA POR EL TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN
DISCIPLINARIA, ORDENADA MEDIANTE AUTO DEL 24 DE AGOSTO DE 2020
POR 6 MESES CONTRA **LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**.


PARA NOTIFICAR A **LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO - MAGISTRADO
DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 1 DE OCTUBRE
DE 2.021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 5 DE OCTUBRE DE 2.021, A LAS
CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000547 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000746
CONTRA **LUIS ALFREDO BARON CORREDOR - MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA-SALA LABORAL**, SIENDO
DENUNCIANTE DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BOGOTA, CON FECHA DIEZ (10) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO
(2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDONÓ PRORROGAR POR EL TÉRMINO DE
LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, ORDENADA MEDIANTE AUTO DEL 24
DE AGOSTO DE 2020 POR 6 MESES.

PARA NOTIFICAR A **LUIS ALFREDO BARON CORREDOR - MAGISTRADO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA-SALA LABORAL**, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 1 DE OCTUBRE
DE 2.021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 5 DE OCTUBRE DE 2.021, A LAS
CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: **SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ**
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: **PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ**
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000746 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

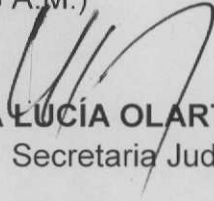
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL


HACE CONSTAR

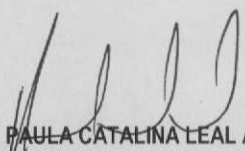
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900792
CONTRA **JAIRO ERNESTO ESCOBAR SANZ** - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE PEREIRA SALA PENAL, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO -
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA SALA
ADMINISTRATIVA, CON FECHA OCHO (8) de SEPTIEMBRE de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENA APERTURA DE
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE **JAIRO ERNESTO
ESCOBAR SANZ** EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA.

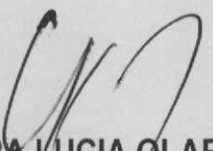
PARA NOTIFICAR A **JAIRO ERNESTO ESCOBAR SANZ** - MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA SALA PENAL, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 1 DE OCTUBRE DE 2.021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 5 DE OCTUBRE DE 2.021, A LAS
CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SANDRA MILENA LOPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900792 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

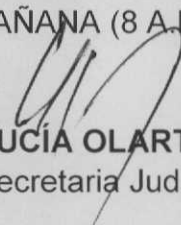
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

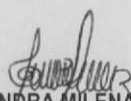
HACE CONSTAR

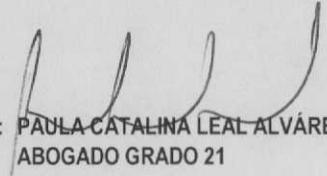
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100004
CONTRA **CLAUDIA MARTINEZ MURILLO- FISCAL SEPTIMA DELEGADA
ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA**, SIENDO DENUNCIANTE
WILMER SANCHEZ ALVAREZ, CON FECHA TRECE (13) de SEPTIEMBRE de
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENÓ APERTURA DE
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE **CLAUDIA MARTINEZ
MORILLO- FISCAL SEPTIMA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
CARTAGENA**.

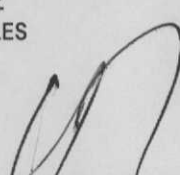
PARA NOTIFICAR A **CLAUDIA MARTINEZ MURILLO- FISCAL SEPTIMA
DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA**, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 01 DE OCTUBRE
DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05 DE OCTUBRE DE 2.021, A LAS
CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100004 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



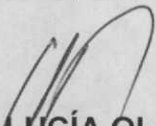
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

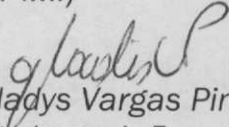
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201700103 CONTRA **MILTON EUGENIO JURADO MARTINEZ**, SIENDO DENUNCIANTE LUZ HELENA DE MURIEL Y OTRA, CON FECHA CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO **MILTON EUGENIO JURADO MARTÍNEZ**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12974117 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 125955, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

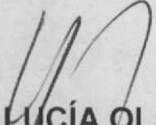
PARA NOTIFICAR A **MILTON EUGENIO JURADO MARTINEZ** y SU DEFENSORA **NATHALIA JOHANNA OJEDA BENAVIDES**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 01/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201700103 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800423 CONTRA **SONIA SILVIA ZULUAGA- FISCALIA 42 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**, SIENDO DENUNCIANTE JOSE VICENTE CAÑAS CARDONA, CON FECHA CUATRO (4) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ORDENAR EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS EN FAVOR DE LA DOCTORA SONIA SILVIA ZULUAGA, FISCAL 42 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **SONIA SILVIA ZULUAGA- FISCALIA 42 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HO YOCTUBRE 1 DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY OCTUBRE 5 DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro: Jonathan de Jesús Serrano Escorcía
Escribiente Nominado

Reviso: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201800423 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

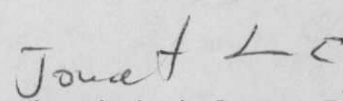
HACE CONSTAR

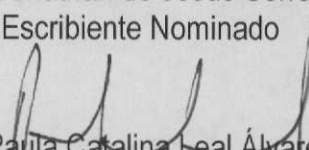
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700569
CONTRA **CARLOS ALBERTO VARGAS BAUTISTA, MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, SIENDO DENUNCIANTE
MINISTERIO DEL TRABAJO, CON FECHA CUATRO (4) de AGOSTO de DOS
MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**:
DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN FAVOR
DEL FUNCIONARIO CARLOS ALBERTO VARGAS BAUTISTA, EN CALIDAD DE
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA, DISPONIENDO SU ARCHIVO CONFORME LO PREVISTO
EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO CON
LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA
PROVIDENCIA.

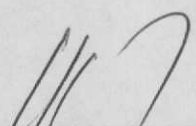
PARA NOTIFICAR A **CARLOS ALBERTO VARGAS BAUTISTA, MAGISTRADO
DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY OCTUBRE 1 DE
2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY OCTUBRE 5 DE 2021, A LAS CINCO
DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboro: Jonathan de Jesús Serrano Escorcía
Escribiente Nominado


Reviso: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700569 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaria Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201700133 CONTRA JOSE FERNANDO CUBIDES GOMEZ, SIENDO DENUNCIANTE JOSE FERNANDO ZULUAGA GOMEZ, CON FECHA VEINTIDOS (22) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. – CONFIRMAR** la sentencia proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el 21 de mayo de 2020, mediante la cual declaró al abogado **JOSÉ FERNANDO CUBIDES GÓMEZ**, responsable de haber “*desconocido el deber de atender con celosa diligencia sus encargos profesionales*”, e incurrir en la falta contemplada en el numeral 4 del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007 a título de culpa, sancionándolo con MULTA equivalente a UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.

PARA NOTIFICAR A, JOSE FERNANDO CUBIDES GOMEZ Y SU APODERADA LAURA MARÍA ECHEVERRY GRAJALES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 01/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201700133 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

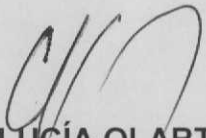
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No. 050011102000201800382 – 01, **CONTRA GUSTAVO ALFREDO RUIZ LONDOÑO**, SIENDO DENUNCIANTE AMPARO DEL SOCORRO PULGARIN, CON **FECHA VEINTIDOS (22) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE **RESUELVE PRIMERO: MODIFICAR** la sentencia del 29 de enero de 2021, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante la cual se declaró responsable disciplinariamente **al abogado Gustavo Alfredo Ruiz Londoño** por quebrantar el deber establecido en el numeral 10º del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007 e incurrir en la falta descrita en el numeral 1º del artículo 37 ibídem, sancionándolo con seis (6) meses de suspensión en el ejercicio de la profesión, y en su lugar: - **DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO** de la actuación disciplinaria en contra del abogado GUSTAVO ALFREDO RUIZ LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.590.069 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 173.025 del Consejo Superior de la Judicatura, frente a la contestación extemporánea de la demanda encargada, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. - **CONFIRMAR** la responsabilidad del abogado, por quebrantar el deber establecido en el numeral 10º del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007 e incurrir en la falta descrita en el numeral 1º del artículo 37 ibídem, por la no asistencia a la audiencia laboral de segunda instancia y la no sustentación del recurso de casación, de acuerdo con lo indicado en las consideraciones de esta providencia. - **REDUCIR** la sanción de suspensión en el ejercicio de la profesión a cuatro (4) meses, según lo expuesto en líneas precedentes.

PARA NOTIFICAR A GUSTAVO ALFREDO RUIZ LONDOÑO Y SU APODERADO JESUS ANTONIO MANJARRES MARTINEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, **HOY 01/10/2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

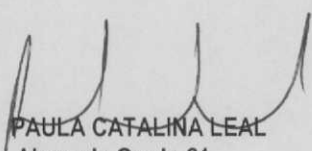

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

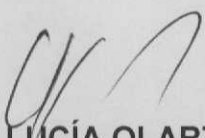
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA **HOY 05/10/2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro:


DANIEL BLANCO MARTINEZ
Citador Grado 5

Reviso:


PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201800382 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

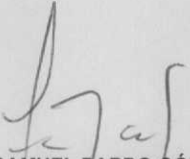
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000202000282 CONTRA ANA MARIA ESPITIA MEDINA - JUZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CARMEN DE VIBORAL-, KATTY ALEJANDRA TORO GAVIRIA - JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CARMEN DE VIBORAL-, SIENDO DENUNCIANTE MARTIN ALONSO VALENCIA ZULUAGA, CON FECHA QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: RECHAZAR**, POR IMPROCEDENTE, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO EN CONTRA DEL AUTO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUÍA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO:** EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS DISCIPLINADAS Y DEL QUEJOSO, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA ÍNTEGRA DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSO DE RECIBIDO, EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE, ADJUNTANDO UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL, ADVIRTIENDO QUE CONTRA ELLA NO PROCEDE RECURSO. **TERCERO:** DEUVÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE ANTIOQUÍA, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

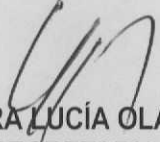
PARA NOTIFICAR A **ANA MARIA ESPITIA MEDINA Y KATTY ALEJANDRA TORO GAVIRIA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **01 DE OCTUBRE DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **05 DE OCTUBRE DE 2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CITADOR GRADO 05


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ.
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000202000282 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA